REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Abril de 2014.-DECRETO ALC. Nº 201/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 1296/2014 de fecha 28 de Abril de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, Jefe Reemplazante del Departamento de Educación, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$620.000, (seiscientos veinte mil pesos), para cubrir los gastos de habilitación del Jardín Infantil Aventura de prender; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Coordinadora Financiera Junji de la Oficina de Educación, por la suma total de \$ 620.000, (seiscientos veinte mil pesos), destinado a cubrir los gastos de habilitación del Jardín Infantil Aventura de Aprender.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.01, del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control